
BOLETIN UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

DE LA

FACULTAD DE MATEMATICAS

Para ingresar en esta Facultad con el fin de seguir el **Curso Práctico ó Superior**, que da opción a grado académico, debe presentarse el título de Bachiller.

Con este requisito se hará el Curso General, y concluido éste se rendirá el examen previo al Grado de Licenciado.

Para seguir el curso de agrimensura basta hacer el *preparatorio*; y para el de topografía, á más de éste, se requieren los dos años de las materias del *Curso General*.

Los que hubiesen cursado los ramos de filosofía y pretendan graduarse de agrimensores, estudiarán el primer año del *Curso General*, antes de ingresar al estudio práctico, mas los que se dediquen á topografía, ingresarán directamente á estudiar el *Curso General*.

PROGRAMA DE LA FACULTAD DE MATEMATICAS

I.—*Curso Preparatorio*

[Para Agrimensores y Topógrafos]

1^{er} año.—Aritmética general y Algebra, I.
Geometría plana.
Física experimental, I.

- 1^{er} año.—Francés [asistencia].
Dibujo lineal.
- 2^o año.—Aritmética general y Algebra, II.
Geometría del espacio
Física experimental, II.
Francés.
Dibujo lineal.

II.—Curso General

- 1^{er} año.—Algebra y Geometría (ampliación de)
Geometría Descriptiva, I.
Trigonometría rectilínea.
Análisis algébrica.
Física industrial, I.
Química inorgánica.
Grafo-estática.
Dibujo de ornamentación.
Francés.
- 2^o año.—Trigonometría esférica y Cosmografía.
Cálculo diferencial y Algebra Superior.
Geometría analítica plana.
Geometría descriptiva, II.
Física industrial, II.
Mecánica racional, I.
Dibujo natural.
Francés.
- 3^{er} año.—Cálculo integral.
Geometría analítica del espacio.
Geometría descriptiva, III.
Mecánica racional, II.
Hidráulica.
Dibujo de proyección.
Inglés.

CURSO PRACTICO O SUPERIOR

PARA INGENIERO CIVIL

- 1^{er} año.—Estereotomía.
Mecánica de ingenieros, I.
Maquinaria descriptiva.
Geodesia, I y ejercicios.

- 1^{er} año.—Camino ordinarios y carreteras.
Arquitectura, I.
Construcción de puentes, I.
Técnica legal.
Dibujo [ejercicios varios].
- 2^o año.—Mecánica de ingenieros, II.
Geodesia, II y ejercicios.
Ferrocarriles, I.
Construcción de puentes, II.
Arquitectura, II.
Geognosia.
Dibujo [ejercicios varios]
Ejercicios de redacción.
- 3^{er} año.—Ferrocarriles, II.
Hidrotecnia.
Arquitectura, III.
Astronomía esférica y práctica.
Química aplicada.
Ornamentica.
Dibujo (ejercicios varios).
Ejercicios de redacción.



PARA INGENIERO MECANICO

- 1^{er} año.—Estereotomía.
Mecánica de ingenieros, I.
Maquinaria descriptiva.
Geodesia, I.
Arquitectura, I.
Construcción de máquinas, I.
Puentes de hierro.
Técnica legal.
Dibujo de máquinas.
- 2^o año.—Mecánica de ingenieros, II.
Mecánica maquinaria, I.
Construcción de máquinas, II.
Ferrocarriles.
Arquitectura, II.
Química aplicada.
Dibujo de máquinas.
Ejercicios de redacción.

ÁREA HISTÓRICA

CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

- 3^{er} año.—Construcción de máquinas, III.
 Mecánica maquinaria, II.
 Tecnología mecánica.
 Química de iluminación y calefacción.
 Telegrafía.
 Dibujo (ejercicios varios).
 Ejercicios de redacción.

PARA INGENIERO DE MINAS

- 1^{er} año.—Estereotomía.
 Mecánica de ingenieros, I.
 Maquinaria descriptiva.
 Geodesia, I.
 Cristalografía y mineralogía.
 Química analítica cualitativa, I.
 Geología geognóstica.
 Ejercicios prácticos de mineralogía.
 Dibujo [ejercicios varios].
- 2^o año.—Minería general.
 Mineralogía taxonómica.
 Geodesia, II.
 Química analítica cualitativa,
 Geología arquitectónica.
 Arquitectura, I.
 Química analítica cuantitativa, II.
 Dibujo [ejercicios varios].
 Docimacia metalúrgica.
- 3^{ar} año.—Minería especial.
 Metalúrgica química.
 Tecnología mecánica.
 Método de titulación.
 Química de la iluminación.
 Telegrafía.
 Ejercicios prácticos de petrografía.
 Ejercicios prácticos de química analítica cualitativa y cuantitativa.
 Dibujo [ejercicios varios].
 Ejercicios de redacción.

PARA INGENIERO ARQUITECTO

- 1^{er} año.—Estereotomía.
 Mecánica de ingenieros, I.
 Maquinaria descriptiva.
 Geodesia, I.
 Caminos ordinarios y carreteras.
 Arquitectura, I.
 Construcción de puentes.
 Técnica legal.
 Dibujo (ejercicios varios).
- 2^o año.—Mecánica de ingenieros, II.
 Geodesia, II.
 Construcción de puentes, II.
 Arquitectura, II.
 Calefacción y ventilación.
 Geognosia.
 Dibujo (ejercicios varios).
 Ejercicios de redacción.
- 3^{er} año.—Mecánica maquinaria.
 Hidrotecnia.
 Fundación é higiene de la construcción.
 Arquitectura, III.
 Ornamentica y modelación.
 Química aplicada.
 Dibujo (ejercicios varios).
 Ejercicios de redacción.

ÁREA HISTÓRICA
 DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

PARA INGENIERO AGRONOMO

- 1^{er} año.—Fisiografía agrícola.
 Biología agrícola.
 Técnica legal: Economía agrícola y Legislación.
 Química orgánica.
 Agronomía.
 Geodesia, I.
 Mineralogía y geología.
 Dibujo (ejercicios varios).
- 2^o año.—Mecánica é Hidráulica agrícolas.
 Arquitectura. Construcciones rurales.
 Vertebrados é invertebrados.

- 2º año.—Organografía y Fisiología vegetal.
 Zootecnia.
 Horticultura.
 Arboricultura.
 Dibujo [ejercicios varios].
 Ejercicios de redacción.
- 3º año.—Fitografía y Geografía botánica.
 Química aplicada y Análisis química.
 Industria rural.
 Mejoramiento de tierras y abonos.
 Veterinaria.
 Administración rural y contabilidad.
 Dibujo (ejercicios varios).
 Ejercicios de redacción.
-

PARA ASTRONOMO

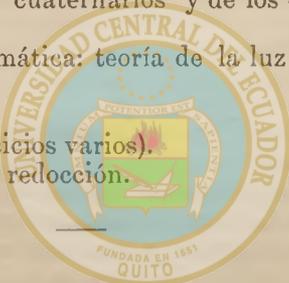
- 1º año.—Mecánica superior.
 Maquinaria descriptiva.
 Matemáticas superiores, I.
 Dibujo [ejercicios varios].
- 2º año.—Mecánica celeste, I.
 Matemáticas superiores, II.
 Teoría de los cuadrados menores.
 Astronomía esférica y práctica.
 Dibujo [ejercicios varios].
 Ejercicios de redacción.
- 3º año.—Mecánica celeste, II.
 Astronomía esférica y práctica.
 Perturbaciones.
 Telegrafía.
 Dibujo [ejercicios varios].
 Ejercicios de redacción.
 Práctica en el observatorio.
-

PARA DOCTORES EN CIENCIAS FISICAS Y NATURALES

Matemáticas

- 1º año.—Matemáticas superiores: aplicaciones del cálculo diferencial.
 Mecánica superior.

- 1^{er} año.—Maquinaria descriptiva.
Teoría de los números, I.
Geometría descriptiva [aplicaciones].
Dibujo [ejercicios varios].
Ejercicios de redacción.
Ejercicios de química analítica cualitativa.
- 2^o año.—Matemáticas superiores.
Teoría de los números, II.
Geometría superior, I.
Trigonometría esferóidea.
Mecánica maquinaria.
Física matemática: teoría matemática del calor.
Dibujo (ejercicios varios).
Ejercicios de redacción.
Ejercicios de Química analítica cuantitativa.
- 3^{er} año.—Geometría superior, II.
Teoría de la atracción universal.
Teoría de los cuaternarios y de los cuadrados menores.
Física matemática: teoría de la luz y de la electricidad.
Telegrafía.
Dibujo (ejercicios varios).
Ejercicios de redacción.



PARA TOPOGRAFIA
ARTE HISTORICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

- 1^{er} año.—Topografía, I
Camino ordinarios.
Arquitectura, I.
Geognosia.
Hidráulica.
Estereotomía.
Dibujo [ejercicios varios].
- 2^o año.—Topografía, II.
Astronomía esférica y práctica.
Arquitectura, II.
Construcción de puentes.
Hidrotecnia.
Ejercicios de topografía.
Técnica legal
Dibujo [ejercicios varios].
Ejercicios de redacción.

PARA AGRIMENSOR

- 1^{er} año.—Trigonometría rectilínea.
 Geometría descriptiva, I.
 Física general y especial (ampliación).
 Mecánica inferior (sólidos y líquidos).
 Agrimensura, I.
 Arquitectura, I.
 Conocimiento de puentes y edificios.
 Dibujo [ejercicios varios].
- 2^o año.—Geometría descriptiva, II.
 Agrimensura, II.
 Caminos ordinarios.
 Agrimensura legal.
 Hidráulica.
 Ejercicios de trigonometría y agrimensura.
 Dibujo [ejercicios varios].
 Ejercicios de redacción.
 Contabilidad rural.

Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—
 Quito, Octubre 11 de 1902.—Certifico en legal forma que el
 presente "Plan de Estudios" fue discutido y aprobado por el Ho-
 norable Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de
 cuatro de los corrientes; y que esta copia se halla en un todo
 conforme con el original respectivo, al que me remito en caso
 necesario.

ÁREA HISTÓRICA
 DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El Secretario,
F. Alberto Darquea.

Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública

Como ciudadano colombiano y con el acatamiento que os debo, solicito de la Honorable Corporación que dignamente presidís, ó de la respetable Facultad científica, en su caso, que, en cumplimiento de la Convención celebrada en Lima, el 3 de Mayo de 1895, entre el Ecuador y Colombia, sobre libre ejercicio de profesiones liberales, se me conceda autorización para ejercer en el territorio de esta República, la profesión de Médico y Cirujano, según el título que tengo, conferido por la Universidad Nacional de mi patria el 15 de Julio de 1886.

Dicho título, debidamente autenticado, y el certificado de identidad de mi persona, os serán presentados oportunamente en esa Capital, por mi hermano Señor Doctor Clelio León, á quien comisiono para tal fin y para que se entienda en todo lo demás relativo á esta solicitud.

Tulcán, Octubre 10 de 1902.

Nectario León.



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, á 23 de Octubre de 1902.

Para los efectos de la convención celebrada entre los Gobiernos del Ecuador y Colombia sobre el libre ejercicio de profesiones liberales, pase la presente solicitud á conocimiento de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de esta ciudad.

El Ministro,

JULIO ARIAS.

Por el Subsecretario,—El Jefe de Sección,

Rafael Orrantía.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

Señor:

Examinados los documentos que ha presentado el Señor Doctor Don Nectario León, encuentro que están con arreglo á la ley según la Convención celebrada en Lima, el tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, entre el Ecuador y Colombia, sobre el libre ejercicio de profesiones liberales, por lo tanto, vuestra Comisión opina: que se debe acceder á lo que solicita el peticionario, dejando siempre á salvo el mejor dictamen de la Honorable Facultad.

Quito, Noviembre 15 de 1902.



Ricardo Ortiz.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Sesión de 28 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Rector, Doctor Carlos R. Tobar, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín y Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 14 del presente, fue aprobada.

Igual aprobación obtuvieron los siguientes informes:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—El Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Junio del presente año de 1901, en la Colecturía de la Universidad Central, guarda conformidad con el Presupuesto del año económico respectivo, y con los correspondientes libros y documentos de ingresos y egresos. Revisadas las operaciones, no he encontrado en ellas ningún error de cálculo. Por tanto, juzgo que debe aprobarse dicho Presupuesto. Tal es mi concepto, salvo el más acertado de la Honorable Junta Administrativa.—Quito, Octubre 16 de 1901.—Francisco Andrade Marín."

COMPARACIÓN

Ingresos	\$ 12,138,99½
Egresos	" 10.190,82

Diferencia..... \$ 1.948,17½

Saldo de Mayo por derechos de Biblioteca \$ 1.721,20
 Valor de seis boletos en el presente mes.. " 120,00

Suman..... \$ 1.841,20

Se deducen \$ 15,80 en gastos \$ 15,80
 Se deducen " 116,00 en compra de libros..... " 116,00

\$ 131,80

Saldo para Julio de Derechos de Biblioteca \$	1.709,40
Saldo para Julio disponible.....	238,77½
Suma.....	\$ 1.948,17½

S. E. u O.

Quito, Junio 30 de 1901.—El Colector, *José Cornelio Valencia*.

“Señor Presidente.—El Presupuesto de ingresos y egresos del mes de Julio del presente año de 1901, en la Colecturía de la Universidad Central, guarda conformidad con el Presupuesto del año económico respectivo, y, con los correspondientes libros y documentos de ingresos y egresos. Revisadas las operaciones, no he encontrado en ellas ningún error de cálculo. Por tanto, juzgo que debe aprobarse dicho Presupuesto. Tal es mi concepto, salvo el más acertado de la Honorable Junta Administrativa.—Quito, Octubre 16 de 1901.—Francisco Andrade Marin.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—El Presupuesto de ingresos y egresos del mes de Agosto del presente año de 1901, en la Colecturía de la Universidad Central, guarda conformidad con el Presupuesto del año económico respectivo y con los correspondientes libros y documentos de ingresos y egresos. Revisadas las operaciones no he encontrado en ellas ningún error de cálculo. Por tanto, juzgo que debe aprobarse dicho Presupuesto. Tal es mi concepto, salvo el más acertado de la Honorable Junta Administrativa.—Quito, Octubre diez y seis de mil novecientos uno.—Francisco Andrade Marin.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—El Presupuesto de ingresos y egresos del mes de Setiembre del presente año de 1901, en la Colecturía de la Universidad Central, guarda conformidad con el Presupuesto del año económico respectivo y con los correspondientes libros y documentos de ingresos y egresos. Revisadas las operaciones, no he encontrado en ellas ningún error de cálculo. Por tanto, juzgo que debe aprobarse dicho Presupuesto. Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la Honorable Junta Administrativa.—Quito, Octubre 16 de 1901.—Francisco Andrade Marin.”

COMPARACIÓN

Ingresos	\$ 13.883,71½	
Más cuarenta y cinco su- ces, cuarenta centavos pro- ducto de imprenta por el mes de Agosto.....	" 45,40	\$ 13.929,11½
Egresos.....	" 10.764,28	
Diferencia.....	\$ 3.164,83½	
De éstos, saldo por dere- chos de Biblioteca.....	\$ 1.597,40	
Saldo disponible para Oc- tubre.....	" 1.567,43½	" 3.164,83½
Igual.....	\$ 00.000,00	



Quito, Setiembre 30 de 1901.—El Colector, *José Cornelio Valencia*.”

Se leyó la liquidación que el Señor Colector ha hecho de los sueldos que, como profesor jubilado, reclama el Señor J. Alejandrino Velasco, y oídos que fueron los informes verbales del suscrito y del Señor Doctor Andrade Marin, dados á petición del Señor Rector, se resolvió que vuelva á la comisión que conoció de la orden de pago dada por el Consejo General de Instrucción Pública, debiéndosele pasar todos los documentos concernientes al asunto, inclusive una liquidación que ha practicado el Tribunal de Cuentas.

Se leyó una solicitud del Señor Doctor Dositeo Battallas para que se le pague el sueldo correspondiente á los dos meses de vacaciones, por haber desempeñado, como profesor sustituto, la clase de Clínica Interna, y se resolvió que informe el Señor Flor.

Se dió cuenta con la renuncia que ha presentado el Señor Teófilo Espinosa J. del cargo de Ayudante del Laboratorio de Química; y aceptada que fue dicha renuncia, se ordenó que reciban el Laboratorio los Señores Profesores de Química y que se pase un oficio al Se-

ñor Decano de la Facultad de Medicina, pidiéndole que reúna la Facultad para que presente la terna para la provisión del destino que queda vacante por la renuncia del Señor Espinosa.

De acuerdo con la indicación hecha por la expresada Facultad de Medicina, se nombró Ayudante del anfiteatro al Señor Angel Maria Salvador.

El Señor Rector hizo la indicación de que convenia que se trasladen á la Biblioteca todas las obras que hoy se encuentran en la Secretaría y en los gabinetes y museos, por cuanto hay irregularidad en que se hallen repartidas en distintos lugares, y como se la encontrara conveniente, fue aceptada la indicación.

El mismo Señor Rector manifestó que el Señor Prosecretario-Bedel consultaba si deberá abonársele sueldo al profesor sustituto de la asignatura de Fisiología, quien fue llamado por enfermedad del principal, en el supuesto de que iban á principiar las clases en la fecha señalada por la ley; cosa que no ha sucedido, en virtud del Decreto Legislativo que ha señalado dicha apertura para el 1° del mes entrante, pero que dicho sustituto ha concurrido á una de las sesiones que ha tenido la Facultad. Igual consulta ha hecho respecto de los señores profesores de Química y Bacteriología, por cuanto no han concurrido en este mes á abrir sus gabinetes, y se resolvió que informe el Señor Doctor Batallas.

Como el Señor Rector manifestara que el Consejo General de Instrucción Pública ha excitado para que mande pronto el presupuesto correspondiente al año próximo venidero, se discutió en primera el proyecto de presupuesto presentado por la comisión, y pasó á segunda con las siguientes modificaciones: que en el artículo 1° de los ingresos al hablar de los derechos de grados se ponga la cantidad que ha producido en este año: que en los ingresos de exámenes se ponga novecientos sucres en vez de quinientos; que por matrículas se ponga ciento cincuenta sucres; que al determinar la cantidad de réditos censíticos, se diga: por capital al diez por ciento, debiendo determinarse el número de deudores y la cantidad que á cada uno le corresponde pagar.—Al tratarse del artículo 2° de los egresos, el Señor Rector dijo: que por propio decoro no podía consentir que se le asigne mayor cantidad que la señalada en el presupuesto anterior; y, como todos los miembros de la Junta le observaran que no era posible que el Rec-

tor de la Universidad Central ganara menos sueldo que el del Instituto Mejía, y que hasta la preeminencia de la Universidad exigía mayor sueldo, el Señor Rector, después de agradecer por la buena voluntad que manifestaban en favor del aumento, dijo: que no consentiría, y que, caso de que la Junta insistiera, conseguiría que el Consejo General no apruebe ese aumento.

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 29 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta del 28 del presente, fue aprobada.

Se dio la segunda discusión al proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 1902, y pasó á tercera con las siguientes indicaciones:—Que el artículo 2° de los Egresos, al hablar del Ayudante de Química, diga: “los sueldos de los Ayudantes de Química á trescientos sucres cada uno, igual seiscientos sucres:—Que para señalar el sueldo de conservador y preparador del gabinete de Zoología, se tenga á la vista, para tercera discusión, la solicitud del Señor Heliodoro Sáenz al respecto.—Que el Artículo 3° diga:—“Para el fomento y conservación del los gabinetes y museos, cinco mil sucres.—Que el Artículo 7° diga:—“Para compra de libros para la Biblioteca Universitaria, mil cuatrocientos sucres.—Que el Artículo 8° diga:—“Para la compra de libros de ciencias matemáticas y mecánicas, mil sucres.—Que el artículo 9° diga:—“Para premios de los alumnos que los merescan á juicio de la Junta Administrativa, ochocientos sucres.—“Que el artículo 11 diga: “Para gastos extraordinarios é imprevistos, dos mil sucres.”

El Señor Rector manifestó la conveniencia de que haya uniformidad en los esquemas para títulos y grados; y que, para conseguir esto, debía prohibirse que los graduandos los adquieran fuera del Establecimiento. La Junta, atendidas las razones del Señor Rector, aceptó la indicación, y dispuso que se ponga en conocimiento de los señores estudiantes que, desde esta fecha, no se extenderán títulos sino en los esquemas que se venderán en la Colecturía de este Establecimiento.

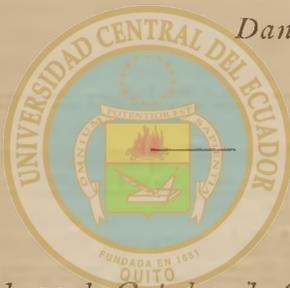
Se acordó que se reclame al Gobierno la devolución de la máquina de litografiar, y se cerró la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.



Sesión de 30 de Octubre de Octubre de 1901

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marin y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 29 del presente, fué aprobada.

Se sometió á tercera discusión el Presupuesto de ingresos y Egresos para el año de 1902, y leído artículo por artículo, fué aprobado con las siguientes modificaciones: 1.^a Que se suprima el ingreso de imprenta, ya que su producto se compensa con los egresos que ocasiona; 2.^a que que al tratar del sueldo del conservador y preparador del gabinete de Zoología, se haga constar que la Junta trata de estimular á dicho empleado, como especialista en ese ramo; 3.^a que al hablar del fomento y conservación de los gabinetes y museos, se haga constar que hay muchos objetos deteriorados y muchos otros que no existen por completo; y 4.^a que al tratar de la cantidad señalada para

premios, se diga: "para pedir al extranjero los objetos necesarios para premios."

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 11 de Noviembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marin y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 30 de Octubre próximo pasado, fue aprobada.

De seguida se aprobó también la redacción del proyecto de Presupuesto formado por la Junta para el año 1902, salvando su voto el Señor Flor, respecto de la partida señalada para el pago al Señor Doctor Ascencio Gándara, como Profesor jubilado, por cuanto cree ilegal la disposición del Congreso á ese respecto. — El Señor Doctor Andrade Marin manifestó que al Congreso correspondía dar la Ley de Instrucción Pública; y que teniendo esa facultad tenía también la de reformarla; por lo que, el decreto de jubilación á favor del Señor Doctor Gándara, era legal. Se ordenó que el expresado proyecto de Presupuesto sea remitido inmediatamente al Consejo General de Instrucción Pública.

Se dió cuenta de un oficio de Secretaría en el que se indica la terna elevada por la Facultad de Medicina para el nombramiento de Ayudante de Química. Se ordenó que se recogieran votos para tal elección; y resultó favorecido el Señor Francisco Barba, á quien se ordenó officiar para que, previa la fianza legal, tome posesión del cargo.

Se leyó un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que comunica que

el Programa de la Facultad de Ciencias ha sido aprobado, no como consta del ejemplar que ha consignado el Señor Luis F. Sánchez en esta Secretaría, sino con las modificaciones que indica en dicho oficio. Se resolvió que no se siga matriculando á los que quieran ingresar en la Facultad de Ciencias, sin tener el título de Bachiller, ya que las indicadas modificaciones exigen tal requisito.

Se ordenó que el Señor Colector pague la suma de nueve sucres setenta centavos, valor de una planilla presentada por el Sr. Dr. Aparicio Batallas, por efectos tomados del almacén del Señor Manuel E. Suárez para el Laboratorio de Química.

Visto un oficio del Señor Bibliotecario en el que pide que se nombre una persona que sustituya al Ayudante, Señor Enrique Andrade, mientras dure la enfermedad de este Señor, se designó para tal cargo al Señor Manuel María Salazar G.; persona indicada por el Señor Bibliotecario, bajo su responsabilidad.—Se ordenó que se oficie al Señor Colector para que abone el sueldo al Señor Salazar de lo señalado para gastos extraordinarios, en virtud de que el Señor Andrade está con licencia del Rectorado, por enfermedad comprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Federico Páez, en el que ofrece en venta varias obras de Ingeniería, constantes de una lista que acompaña, y se resolvió que pase á la Facultad de Ciencias para que informe.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Andrade Marín una lista de mapas ofrecidos en venta por el Señor Don Bernardo Fleming y el Presupuesto presentado por el Señor Colector, correspondiente al mes de Octubre último.

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 20 de Noviembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta del 11 del presente, fue aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud del Señor Doctor Juan Aurelio Villagómez relativa á que se publique en los "Anales" un curso elemental de Derecho Romano y que se le den, por separado, unos cien ejemplares, y se resolvió accediendo á todo lo pedido y ordenándose que se le agradezca por el envío de los manuscritos.

De seguida se aprobaron los siguientes informes:

"Señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Central. —El Señor Francisco J. Barba nombrado para Ayudante del Gabinete de Química de la Universidad, ha presentado la escritura correspondiente á la casa número 4, situada en la primera cuadra de la carrera "Mejía," sobre la cual pretende constituir hipoteca para responder por lo que pueda resultar durante el desempeño de su empleo. De la lectura de ella se deduce, que si ha muerto Doña Juana Torres, los dueños actuales de dicha casa son la Señora Carmen Elena y Francisco Barba Torres, por iguales partes de la casa comprada al Señor Manuel Cevallos y la hecha por la Señora Juana Torres. Además del certificado de hipotecas, aparece de más de treinta años á esta fecha, que las casas mencionadas no tienen ningún gravamen. Esto supuesto, cree el informante que se debe aceptar la hipoteca presentada por el Señor Barba, siempre que los dueños actuales la constituyan, salvo el ilustrado parecer de la Junta.—Quito, Noviembre 18 de 1901.—Lino María Flor."

"Señor Rector de la Universidad Central. —El Señor Doctor Dositeo Batallas, por haber desempeñado, como profesor sustituto, la clase de Clínica Interna, desde el 12 de Abril hasta concluir el año escolar próximo pasado, solicita el pago de los sueldos correspondientes á los dos meses de vacaciones; siendo evidente que el artículo 103 de la Ley de Instrucción Pública en su segunda parte, exceptúa expresamente á los Profesores sustitutos del goce del derecho solicitado por el Doctor Batallas. Esto supuesto, vuestra comisión cree, salvo el acertado dictamen de la Junta, que se debe negar el pago de lo pedi-

do.—Quito, Noviembre 18 de 1901.—Lino María Flor.”

“Señor Presidente de la Junta.—Juzgo que respetando lo resuelto por el Honorable Consejo de Instrucción Pública, debe ordenarse que al Señor J. Alejandrino Velasco se le satisfaga la cantidad constante de la liquidación precedente. Tal es mi dictamen, salvo el más acertado de la Junta Administrativa.—Quito, Noviembre 17 de 1901.—A las doce del día.—Francisco Andrade Marin.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—El informe de la Facultad de Matemáticas, pone en claro la utilidad que reportaría á los estudiantes la nueva edición del Algebra por Kolberg; por tanto opino: que el interesado debe presentar la minuta respectiva para estudiarla y versi conviene al Establecimiento costear tal edición.—Quito, Noviembre 18 de 1901.—Aparicio Batallas T.”

Se mandó pagar la suma de treinta y siete suces setenta y cinco centavos valor de una planilla presentada por el Profesor de Química.

Pasó al estudio del Señor Flor la solicitud del Señor Angel P. Jara, relativa á pedir útiles para la clase de dibujo.

Se aprobaron las dispensas concedidas, por la Facultad de Jurisprudencia, de los derechos de exámenes previos al grado de Doctor en dicha Facultad, del Señor Moisés Luna y de los de Licenciado, en la propia Facultad, de los Señores Francisco Chiriboga B., J. Federico Ponce, Manuel María Salazar, Arcesio Domínguez y Maximiliano Rivadeneira, ordenándose comunicar al Señor Colector.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 3 de Diciembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Jacomo Ortega y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 20 de Noviembre próximo pasado, fue aprobada, salvando su voto el Dr. Jácome, por no haber asistido á la sesión.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Doctor Lino Cárdenas, dirigido al Señor Rector, en el que, á nombre de la Facultad de Medicina, hace saber que la Junta de Beneficencia trata de cerrar la casa de Maternidad, sin tener para ello derecho alguno; y pide, en consecuencia, que se oponga á esas pretensiones. Se mandó que informen los doctores Jácome Ortega y Batallas.

Se ordenó que se ponga en conocimiento del Señor Colector que el Consejo General de Instrucción Pública ha dispensado al Señor Alejandro Urresta los derechos correspondientes al examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia y que se transcriba á los Señores Decanos el siguiente oficio:

“Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, Noviembre 30 de 1901.—Señor Rector de la Universidad Central.—Presente.—Grato me es transcribir á Ud. á continuación el informe emitido por la comisión encargada de dictaminar acerca de la consulta hecha por Ud. tocante á si los alumnos que presentan su examen atrasado durante los primeros meses del año escolar y son reprobados con dos votos de cuarta, estarán comprendidos en la gracia del artículo 79 de la ley del ramo. Dicho informe, que fue aprobado por el Honorable Consejo General en sesión de ayer, dice así:

“Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.—Los alumnos que presentan su examen atrasado durante los primeros meses del año escolar y son reprobados con dos votos de cuarta clase ¿estarán ó no comprendidos en la gracia concedida por el artículo 79 de la ley del ramo?—En otros términos. Tendrán el mismo derecho que aquel que, rindiendo su examen en el último mes del año escolar, es suspenso y puede repetirlo después de los dos meses de vacaciones. A este respecto se discurre: Si aquél examen rendido en los primeros meses del nuevo curso es el primero que da, parece muy justo, por una regla de interpretación que enseña á buscar la analogía de los casos, se conceda el término de los dos meses para que puedan repetirlo. Mas, si el alumno fuese por segunda vez suspenso, es también de justicia que pierda el año y comience á estudiar de nuevo.—Este modo de opinar está apoyado en el mismo tenor del artículo 79 que concede esos dos meses de plazo, cuando el examen suspenso es el primero.—Este derecho legal en favor del alumno suspenso por primera vez, puede hacerse extensivo á todo examen que esté en

igual caso: tal ha sido la práctica recibida en los colegios. —Esta concesión no perjudica el estudio del nuevo año escolar, ni autoriza á faltar á la asistencia diaria, porque se subsana con imponer, junto con el permiso, la condición de asistir á la clase con puntualidad y matricularse después de repetido el examen al cabo de dos meses.— De esta manera el alumno tendría un recargo de estudios, fuera de las horas de obligación, gravamen que significa por sí solo, un castigo.—Por lo expuesto, y respetando el ilustrado parecer del Honorable Consejo General, la comisión opina que se debe admitir á los alumnos, suspensos por primera vez, á repetir su examen después de dos meses, con la condición de asistencia diaria á la clase y de no pasar del primer trimestre del respectivo año escolar.—Quito, 8 de Noviembre de 1901.—J. Romualdo Bernal.”—Dios y Libertad.—F. Alberto Darquea.”

Se mandó poner en conocimiento de la Facultad de Ciencias y que se publique en los “Anales” el Programa de dicha Facultad, con las modificaciones que contiene el siguiente informe inserto en el oficio dirigido al Señor Rector por el Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, con fecha 9 de Noviembre último.— “Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—La Comisión opina: 1º que se dede declarar obligatorios los ejercicios prácticos de Matemáticas en los cursos de la clase preparatoria de este mismo ramo y en los de Agrimensura.—2º que el grado de Bachiller debe ser obligatorio para ingresar en cualquier curso de la Facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales.—3º que al cuarto año del estudio de Ingeniería se agregue la obligación de estudiar la segunda parte del estudio técnico de Arquitectura.—4º que sea obligatorio el estudio de la Química Orgánica, en los años en que se estudian la Topografía y la Ingeniería.—5º que se debe señalar el plazo de veinte horas, renunciabales por el graduando, para que éste entregue resuelto el problema práctico á que se le obliga en los grados de Topógrafo y de Ingeniero.— Tal es el parecer de la Comisión, salvo el más conforme á la sabiduría del Honorable Consejo.—Quito, Noviembre 20 de 1901.—J. Romualdo Bernal.”—Como el Señor Flor manifestara la conveniencia de que la exoneración del grado de Bachiller se hiciera extensiva también á los Topógrafos y Arquitectos, por cuanto las atribuciones de éstos, son también limitadas, como las de los Agrimensores, se ordenó que se recabe del Consejo Ge-

neral nueva reconsideración al respecto; y que, mientras tanto, se suspenda la publicación del indicado Programa.

Se leyó un oficio del Señor Subdecano de la Facultad de Ciencias, en el que solicita unos 30 sucres mensuales para composición y compra de instrumentos, como también para llevar á cabo los ejercicios prácticos de Ingeniería civil sobre el terreno; y se resolvió que se comunique, que la Junta accede á su pedido, pero que estando al espirar el presente año, la subvención será dada desde Enero entrante.

Se ordenó que el Señor Colector pague la cantidad de veinte y siete sucres treinta centavos á la casa Nore-ro y Roggiero, valor de la cuenta presentada por el Doctor Luis Vivanco, como recomendado para la compra de los Rayos X.

Se ordenó, así mismo, el pago del valor de una arroba de tinta vendida por el Señor Director de la Imprenta para dicho Establecimiento; debiendo, el Señor Colector averiguar previamente el precio de plaza, y rebajar de él la suma de dos sucres, por haber convenido así el vendedor.

Se leyó una solicitud del Señor Carlos C. Espinosa para que se le compre un **Diccionario Enciclopédico** para la Biblioteca; y se ordenó que informe el Señor Flor.

El Señor Doctor Jácome Ortega, manifestó que debía la Junta aprovechar los conocimientos de un Señor Villavicencio, Ingeniero Agrónomico, que acaba de llegar de Europa, donde ha hecho sus estudios. Se comisionó al Señor Flor para que informe al respecto, y se cerró la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 10 de Diciembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctores Jácome Ortega y Batallas T.; Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 3 del presente, fue aprobada.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Jácome

Ortega, para que informe, el presupuesto correspondiente al mes de Noviembre último, presentado por el Señor Colector.

Se leyó el siguiente informe:—"Señor Rector de la Universidad Central.—Parece innecesario que la Comisión nombrada por el Señor Rector para informar en orden al oficio anterior, emita su parecer, en vista del modo de sentir del Supremo Gobierno, expresado en la nota suscrita por el Honorable Señor Ministro, Doctor Julio Arias, con fecha 2 del presente, marcado con el número 4, contestando al Señor Decano de la Facultad de Medicina, sobre la misma materia.—La lectura de aquel oficio economiza á la Comisión decir algo más al respecto.—Quito, Diciembre 9 de 1901.—Julio Jácome Ortega.—Puesto á discusión, el infrascrito Secretario informó también que el Señor Ministro de Beneficencia ha ofrecido atender al reclamo de la Facultad por ser conforme á la ley y á los preceptos de la ciencia, y en esa virtud se suspendió aquella discusión.

De seguida se aprobó el siguiente informe:—Señor Presidente.—El infrascrito miembro de la "Junta" comisionado para observar si conviene ó no la compra de los libros indicados por el Señor Doctor Dositeo Batallas y el Señor Presbítero Luis V. Torres, informa: que se adquiriera el tratado de Patología Interna y Terapéutica, indicada por el primero; y respecto de las otras obras, se pregunte al Señor Bibliotecario, si el Establecimiento posee dichas obras en su Biblioteca.—Lino M. Flor."

El Señor Rector manifestó: que algún profesor le ha hecho presente la conveniencia de que la Universidad se suscriba á los periódicos científicos extranjeros; y que, como ellos, ponen al tanto de los descubrimientos modernos diariamente, creía necesaria la suscripción á dichos periódicos, como "La Science Illustrée," etc., etc. La Junta acogió la indicación, y ordenó que el Señor Colector se suscriba á todos los periódicos que indique el Señor Rector.

Se aprobó el gasto de un sucre, valor de tres culebras compradas para el Gabinete de Zoología, y se ordenó la compra de veinticinco boelllas de alcohol para cambiar el en que hoy se conservan varios ejemplares del mismo Gabinete.

El Señor Flor, dijo: que por un descuido no observó que se había omitido en el acta anterior la orden de pago al Señor Alejandro Velasco, á razón de doscientos su-

eres mensuales por sus sueldos devengados como profesor jubilado y de treinta suces también mensuales, como sobresueldo por la misma causa; pero, como el Señor Colector hiciera presente que la liquidación practicada por él estaba errada, ya que había incluido en ella una cantidad por sobresueldos, siendo así que éstos no debían pagarse, por prohibirlo la ley de Instrucción Pública, se resolvió que informen los Señores Doctor Jácome Ortega y Flor acerca de si el Señor Velasco tiene ó no derecho á los sobresueldos.

El Señor Doctor Jácome Ortega dijo:—“Si la Junta se compone de un miembro por cada Facultad, ha de ser para que cada uno atienda á sus propias necesidades; y, fundado en esto, hago la siguiente moción:—“Que se oficie á los Señores Decanos indicándoles que los Tribunales para recibir grados se han de componer con profesores del Establecimiento y no con sustitutos, sino en caso de enfermedad de los principales ó licencia concedida á éstos por el Señor Rector; y que, además, cuiden que los profesores den clase por una hora completa, porque hay algunos que no lo hacen sino por pocos momentos. Puesta á discusión fué aprobada.

El Señor Rector indicó: que siendo obligatorio el estudio de francés é inglés había pedido que el Consejo General nombrara profesor al Señor Enrique Willan; pero que, por ser este Señor extranjero, resolvió que la Junta Administrativa celebrara contrato con dicho Señor, para lo cual la Junta debería sentar las basas. Se autorizó al Señor Rector para que, de acuerdo con el Doctor Jácome Ortega, sienten las basas y celebren el contrato.

El mismo Señor Rector indicó que debían reproducirse los retratos de los profesores muertos, cuidando que se haga en mejor forma y todos uniformes é iguales á los nuevos que deben hacerse por acuerdo de la Facultad de Medicina, entre los cuales debe incluirse también el del Señor Doctor Miguel Egas, como medio de estímulo á los profesores y alumnos. Se aprobó la indicación y se dispuso que se oficie al Consejo General pidiéndole autorización al respecto.

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.